



**FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA**

**PROGRAMA DEPORTIVO 2019**

## CONTENIDO:

---

<b>1.CATEGORIA DE LAS LICENCIAS.....</b>	<b>3</b>
1.1. CATEGORIA DE JUGADOR .....	3
1.1.1. Modalidad Petanca .....	3
1.1.2. Modalidad de Bochas.....	3
1.1.3. Modalidad de Bola Canaria .....	3
1.2. CATEGORIA DE FEDERATIVO .....	3
1.3. CATEGORIA DE TECNICO NACIONAL.....	3
1.4. CATEGORIA DE ÁRBITRO .....	3
1.5. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN COMPETICIONES OFICIALES, AUTONOMICAS Y NACIONALES .....	3
<b>2.DURACION DE LAS LICENCIAS.....</b>	<b>4</b>
<b>3.LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS, PARTES AFILIACION Y SELLOS FEP.....</b>	<b>4</b>
<b>4.FICHA NACIONAL Y TERRITORIAL DE CLUB .....</b>	<b>4</b>
<b>5.PRECIO DE LAS LICENCIAS PARA 2019 .....</b>	<b>4</b>
<b>6.CUOTA POR INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA .....</b>	<b>5</b>
<b>7.REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA .....</b>	<b>5</b>
7.1. REMISIÓN CALENDARIO Y CLASIFICACIÓN INSULAR.....	5
7.2. ESTABLECIMIENTO DE BAREMO .....	5
7.3. LOS JUGADORES .....	5
7.4. LOS CLUBES .....	5
7.5. INCOMPARECENCIA O ABANDONO .....	5
<b>8.CALENDARIO AUTONOMICO DE 2019 .....</b>	<b>6</b>
<b>9.CALENDARIO NACIONAL DE 2019 .....</b>	<b>6</b>

## 1. CATEGORIA DE LAS LICENCIAS

### 1.1. CATEGORIA DE JUGADOR

#### 1.1.1. Modalidad Petanca

- En **MASCULINA**: Senior + 55 (nacidos en el año 1963 y anteriores), Primera, Segunda, Sub23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 1997 y 2001), Juvenil (de 13 a 17 años, los nacidos entre 2002 y 2006) e Infantil (de 12 años, los nacidos en 2007 y años sucesivos).
- En **FEMENINA**: Senior + 55 (nacidas en el año 1963 y anteriores), Femenina, Sub23 (de 18 a 22 años, las nacidas entre 1997 y 2001), Juvenil (de 13 a 17 años, las nacidas entre 2002 y 2006) e Infantil (de 12 años, las nacidas en 2007 y años sucesivos).

#### 1.1.2. Modalidad de Bochas

La modalidad de BOCHAS igual que PETANCA, pero el Juvenil de 13 a 18 años, los nacidos entre 2001 y 2006.

#### 1.1.3. Modalidad de Bola Canaria

- En **MASCULINA**: Primera, Segunda, Juvenil de 15 a 18 años, los nacidos entre 2001 y 2004, los infantiles de 11 a 14 años, los nacidos entre 2005 y 2008 y los alevines, de 7 a 10 años, los nacidos entre 2009 y 2012.
- En **FEMENINA**: Femenina, Juvenil de 15 a 18 años, los nacidos entre 2001 y 2004, los infantiles de 11 a 14 años, los nacidos entre 2005 y 2008 y los alevines, de 7 a 10 años, los nacidos entre 2009 y 2012.

**Nota:** En todas las modalidades, para deportistas menores de 18 años, la solicitud de licencia deberá ir acompañada de la correspondiente autorización paterna.

### 1.2. CATEGORIA DE FEDERATIVO

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia la pueden solicitar todos los directivos (de Clubes, Federaciones o Delegaciones) y jugadores que deseen estar cubiertos por un Seguro Obligatorio Deportivo (SOD), siendo esta Licencia únicamente válida para ejercer como Delegado Oficial en todos los Ctos. de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP (Esta **licencia no es válida para poder dar indicaciones a los jugadores** y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos).
- En el ámbito autonómico de Canarias, esta licencia será OBLIGATORIA en todos los Campeonatos de Canarias, Ligas, Fases Previas de Ctos. de España y en todos los Torneos autorizados por la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca. La Licencia Nacional, otorgada por la Federación Española, equivale a la Licencia Autonómica, que únicamente será solicitada para la modalidad de Bola Canaria, si el Club no ha tramitado licencias de Petanca.

### 1.3. CATEGORIA DE TECNICO NACIONAL

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia la pueden solicitar todos los Técnicos Nacionales que deseen estar cubiertos por el SOD, siendo OBLIGATORIA la Licencia de TECNICO NACIONAL para todas las personas que figuren como Técnicos Nacionales en todos los Campeonatos de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP en todas las categorías, ya que desde el año 2014 es indispensable tener esta Licencia para poder dar indicaciones a los jugadores y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos Nacionales en todas las categorías. En la temporada 2019 las licencias de Técnicos Nacionales ya confeccionadas por la FEP anteriormente, DEBERÁN LLEVAR EL CORRESPONDIENTE SELLO DEL 2019. En el caso de tramitarlas por primera vez, se deberá enviar una fotografía a la FEP.

Por normativa de la FEP, todo TÉCNICO NACIONAL que sin motivo aparente y sin causa justificada, deje de FEDERARSE anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia de técnico.

### 1.4. CATEGORIA DE ÁRBITRO

- **Esta Licencia no es válida para jugar.**
- **ÁRBITRO INSULAR:** Concedida por la respectiva Federación Insular, solo es acta para competiciones propias de la insular expedidora (PARA acceder al examen de Arbitro Regional en las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS se ha de tener licencia de la Federación Insular con una antigüedad mínima de dos años consecutivos).
- **ÁRBITRO TERRITORIAL:** Concedida por la Federación Territorial (PARA acceder al examen de Arbitro Nacional en las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS se ha de tener licencia de la Federación Española con una antigüedad mínima de dos años).
- **ÁRBITRO NACIONAL:** Concedida por la F.E.P. (En las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS),

Por normativa de la FEP, todo ARBITRO NACIONAL que sin motivo aparente y sin causa justificada, deje de FEDERARSE anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia de árbitro.

### 1.5. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN COMPETICIONES OFICIALES, AUTONOMICAS Y NACIONALES

- Todas las licencias deberán llevar fotografías actuales de los portadores de estas, que identifiquen adecuadamente al jugador, técnico, árbitro, directivo, o delegado.
- Los jugadores Infantiles no pueden jugar en otra categoría que no sea la de ellos: INFANTIL. El infantil que lo desee, puede sacar Licencia Juvenil, abonando la cuota correspondiente a esta categoría.
- La categoría JUVENIL podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, 1ª ó 2ª, los Juveniles y Femenina las Juveniles, (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa. SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA).
- La categoría Sub 23: Con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, en Masculina 1ª y 2ª y las chicas en Femeninas, computando para la suma global de licencia en la categoría que deseen. El campeonato de España Sub. 23 podría jugarse con el sistema OPEN. En esta categoría Sub 23, independientemente de jugar su Open, donde pueden formarse equipos con jugadores de distintos Clubes, podrán también participar en sus Clubes o en 1ª, 2ª con un representante o 3 Sub 23 si lo prefieren.
- Cualquier jugador de 2ª categoría puede jugar en categoría SUPERIOR, siempre que haya un representante COMO MINIMO de la categoría en el equipo (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes, EN EL QUE TODOS LOS JUGADORES SERÁN DE LA CATEGORÍA MÁXIMA).
- En los Torneos "SENIORS" (mixtos) podrán formarse equipos sin tener en cuenta la categoría de estos, ya que la palabra "SENIOR" unifica todo tipo de categorías.
- Los cambios de Club durante una temporada no tendrán efecto hasta la comunicación a la FCBCP, cumpliendo los requisitos exigidos en las Normas Deportivas.

**2. DURACION DE LAS LICENCIAS**

La temporada oficial para todas las Licencias Nacionales u Homologadas se establece del 01/01 al 31/12. Las Federaciones Insulares con competiciones plurianuales deberán prevenir que, en todo momento, los/as jugadores/as tengan sus licencias en plena vigencia, respetando lo antes indicado.

**3. LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS, PARTES AFILIACION Y SELLOS FEP**

- Las Federaciones Insulares y Clubes que tengan saldos deudores con la FCBCP, no podrán tramitar licencias en el año 2019, hasta tanto no liquiden el saldo pendiente.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores pertenecientes a algún país de la Comunidad Europea hasta tanto no se tramite el impreso que para tal fin. Es de obligado cumplimiento para todos los países afiliados a la CE y se tenga la autorización correspondiente de su país de origen.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores extranjeros (no pertenecientes a la CE) sin tener la baja de su Club anterior y una carta de su país de origen en la que conste su acuerdo para poder tramitar una Licencia en España.
- Cuando un jugador cambie de Autonomía, dentro de nuestro país, deberá presentar la baja de su Club anterior y la carta de la Federación Autónoma saliente, autorizando el cambio. Lo mismo se aplicará cuando el jugador o jugadora, cambie su Isla de residencia.
- Las Licencias deben llevar la fotografía del titular y sello de su Federación entre media foto y cartulina, y deberán cumplimentarse todos sus apartados.
- La comunicación, a la Federación Canaria, de los datos de las licencias emitidas por cada insular, en todas las modalidades, deberán cumplimentarse en la plantilla oficial suministrada por la Secretaría de la FCBCP, que ha de estar cumplimentada en todos sus apartados.

**En cualquier caso, las licencias enviadas a la FCBCP, deberán ir acompañadas del importe a pagar. No se procederá al trámite de ninguna licencia sin el debido justificante de su pago.**

- El precio de venta de los impresos y sellos para 2019, (cartulinas para licencias, sellos de afiliación a la FEP, y/o de renovación, es de 0,60€ la unidad.
- Todas las Licencias Nacionales u Homologadas, utilizadas en Competiciones Nacionales deberán llevar el sello de homologación de la F.E.P. (sello de color blanco). Este sello no es obligatorio en competiciones de ámbito exclusivamente autonómico. En la temporada vigente, en las competiciones de ámbito nacional, todas las Licencias (de renovación) deberán llevar en su parte trasera el sello del año correspondiente, CON TODOS SUS DATOS CUMPLIMENTADOS. Las licencias que se expidan nuevas en la presente temporada de 2019, no deberán llevar el sello de renovación, que sólo es OBLIGATORIO en las licencias de con fecha de expedición de años anteriores. En competiciones de ámbito autonómico, las licencias de renovación han de tener, claramente reconocida, su condición de licencia renovada, de acuerdo con las formas existentes en cada Insular, que han de ser comunicadas a la F.C.B.C.P. al inicio de temporada vigente.
- Las licencias de BOLA CANARIA no han de llevar el sello de homologación de la F.E.P., pero le son de aplicación lo antes comentado para las licencias renovadas.
- Las licencias de UNA modalidad deportiva NO SON APTAS para las otras modalidades, así que cada jugador/a ha de estar provisto/a de su correspondiente licencia en cada una de las modalidades en las que desee ser inscrito. Los deportistas que practiquen Petanca, Bochas y Bola Canaria habrán de tener diligenciadas las tres licencias.

**TODAS LAS LICENCIAS TRAMITADAS serán vigentes, en competiciones oficiales y Torneos regionales, SIETE días después de su entrada en la FCBCP.**

**4. FICHA NACIONAL Y TERRITORIAL DE CLUB**

Todos los Clubes y secciones deportivas, junto con las plantillas de Afiliación, deberán entregar en la Federación Canaria, la Ficha Nacional de Club, si inscribe equipos en las modalidades de Petanca y/o Bochas. Las fichas nacionales de Club habrán de estar presentadas en la FCBCP, antes del día 28 de febrero de 2019.

Los Clubes que inscriban equipos **únicamente de la modalidad deportiva de Bola Canaria**, remitirán la **Ficha Territorial de Club**. Estas fichas Territoriales de club, deberán estar presentadas en la FCBCP antes del 30 de JUNIO.

El importe de los sellos de homologación nacional, de renovación, así como el de los diferentes impresos: licencias, partes de mutualidad, fichas nacionales y territoriales de Club, serán establecidos por la Federación Regional en la Asamblea General.

**5. PRECIO DE LAS LICENCIAS PARA 2019**

El precio de las diferentes licencias para 2019 será establecido por cada Federación Insular, en función de sus respectivos presupuestos, sin más límite que el que marquen las respectivas Asambleas Insulares.

Dentro del importe que cada Insular aplique a cada licencia, serán obligatorias las siguientes cantidades a abonar a la Federación Canaria:

<b>PETANCA</b>				
<b>CATEGORIA</b>	<b>S.O.D.</b>	<b>F.E.P.</b>	<b>F.C.B.C.P.</b>	<b>TOTAL A PAGAR A LA FCBCP</b>
PRIMERA	2,00 €	10,00 €	7,00 €	19,00 €
SEGUNDA	2,00 €	10,00 €	7,00 €	19,00 €
FEMENINA	2,00 €	10,00 €	7,00 €	19,00 €
SUB-23	2,00 €	10,00 €	7,00 €	19,00 €
JUVENIL	2,00 €	3,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTIL	1,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>BOCHAS METALICAS</b>	2,00 €	10,00 €	3,00 €	15,00 €
<b>BOLA CANARIA</b>				
<b>CATEGORIA</b>	<b>S.O.D.</b>	<b>F.E.P.</b>	<b>F.C.B.C.P.</b>	<b>TOTAL A PAGAR A LA FCBCP</b>
MASCULINA	2,00€	0,00 €	7,00€	9,00 €
FEMENINA	2,00€	0,00 €	7,00€	9,00 €
JUVENIL	2,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €
INFANTIL	1,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €
<b>TODAS LAS MODALIDADES DEPORTIVAS</b>				
<b>CATEGORIA</b>	<b>S.O.D.</b>	<b>F.E.P.</b>	<b>F.C.B.C.P.</b>	<b>TOTAL A PAGAR A LA FCBCP</b>
FEDERATIVO/TECNICO	2,00 €	9,00 €	5,00 €	16,00 €
ARBITRO NACIONAL	2,00 €	12,00 €	11,00 €	25,00 €
ARBITRO INS. y TERRIT. (BC y Pet.)	2,00 €	9,00 €	10,00 €	21,00 €
ARBITRO INS. Y TERRIT. B. CANARIA	2,00 €	0,00	10,00 €	12,00 €
<b>CUOTA DE CLUB CON PETANCA</b>	0,00 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €
<b>CUOTA DE CLUB SIN PETANCA</b>	0,00 €	0,00 €	20,00 €	20,00 €

El pago del seguro deportivo (a través del seguro concertado por la FEP y FCBCP u otra entidad aseguradora) es totalmente OBLIGATORIO.

Cada Federación Insular establecerá el precio de las Licencias, según se acuerde en su Asamblea.

## 6. CUOTA POR INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA

Según acuerdo asambleario del 27 de febrero de 2016, se establecen tasas para la inscripción de equipos en competición regional, para todas las categorías a excepción de la juvenil, tal y como se describe:

Previa al Campeonato de España de Petanca de Tripletas	20,00 €/equipo
Previa al Campeonato de España de Dupletas	15,00 €/equipo
Previa a la Liga Nacional de Clubes (Liga Autonómica de Clubes)	40,00 €/equipo
Previa a la Liga de Comunidades (Selecciones de Petanca)	30,00 €/equipo
Campeonato de Selecciones de Bola Canaria	30,00 €/equipo
Liga Autonómica de Bola Canaria	30,00 €/equipo

No habrá cuota de inscripción por la participación en la Previa Individual de Petanca, ni en las Copas Presidente tanto de Petanca como de Bola Canaria.

## 7. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONOMICAS Y PREVIAS DE CTOS. DE ESPAÑA

La FCBCP NO ACEPTARA la participación en Campeonatos Autonómicos y Fases Previas Autonómicas de Campeonato de España si:

- Participan jugadores y/o Clubes sin Licencia registrada en la F.C.B.C.P.
- No se está al corriente de pago de todas las Licencias expedidas, de acuerdo con los plazos indicados, antes del inicio de las Competiciones Autonómicas y fases previas de Campeonato de España. EN CUALQUIER CASO, la FCBCP dejará en suspenso, impidiendo jugar a sus titulares, todas las licencias que no le hayan sido abonadas en los plazos establecidos.

### 7.1. REMISIÓN CALENDARIO Y CLASIFICACIÓN INSULAR

Cada Federación Insular enviará, a la Federación Canaria, su calendario insular deportivo de la temporada antes del día 17 de febrero.

Asimismo, finalizada la correspondiente fase previa, deberá remitir su clasificación final, indicando la relación de clubes, equipos y jugadores participantes, de cada una de ellas, con anterioridad a la celebración de los CAMPEONATOS DE CANARIAS, LIGAS AUTONÓMICAS Y PREVIAS A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

### 7.2. ESTABLECIMIENTO DE BAREMO

Para la elaboración y establecimiento del baremo, las FECHAS LÍMITES PARA EL RECUENTO DE LICENCIAS, tanto de clubes como de deportistas, serán las siguientes:

- **Para la modalidad de BOCHAS:** 1 de marzo (pendiente de la FEP).
- **Para la modalidad de PETANCA:** 1 de marzo
- **Para la modalidad de BOLA CANARIA:** 30 de junio.

Para la participación de cada Isla en los distintos campeonatos autonómicos, será requerido:

- Haber confirmado su participación en los Campeonatos de Canarias, en las Ligas Autonómicas, y/o Previas de Campeonatos de España, antes del día 1 de marzo y, en caso de resultar clasificado para los Campeonatos de España, su participación en los Campeonatos de España. Para las competiciones de Bola Canaria, antes del día 30 de JUNIO.
- Tener un MÍNIMO de dos Clubes con Licencia Nacional, para la modalidad de petanca y/o Licencia Territorial de Clubes para Bola Canaria.
- Tener expedidas un MÍNIMO de 80 licencias de petanca, sumando primera, segunda, femenino y sub23, para poder jugar en primera y segunda categoría. Las Federaciones que no alcancen esta cifra, no podrán tramitar licencias de primera y sólo podrán jugar en segunda categoría y/o femenina y/o juvenil, en función de lo establecido, para cada categoría, en el punto 5.3.
- Tener diligenciadas y jugando la fase previa insular a los Campeonatos de España y/o de Canarias, como mínimo:
  - **Para la modalidad de petanca:** 6 equipos y 30 licencias en la categoría en la que se va a participar. En categoría juvenil no será necesario un mínimo de licencias y equipos.
  - **Para la modalidad de Bola Canaria:** 8 equipos y 40 licencias, en primera categoría y 3 equipos y 15 licencias, como mínimo, en segunda categoría masculina. En categoría femenina **SE PRECISARÁ TENER UN MÍNIMO DE CINCO EQUIPOS Y VEINTICINCO LICENCIAS.**

**EN TODOS LOS CASOS, LAS LICENCIAS Y EQUIPOS SE COMPUTARÁN EN LAS FECHAS LÍMITES ESTABLECIDAS PARA CADA MODALIDAD.**

- La Copa Presidente se jugará, por acuerdo de la Asamblea General de la Federación Canaria de 2018, con la participación de dos equipos en todas las categorías, incluyendo la juvenil, por cada isla, y tanto para bola canaria como para petanca.

### 7.3. LOS JUGADORES

Ningún jugador podrá participar en más de una fase previa de distintas categorías (entendiendo independientes los Campeonatos de dupletas y de tripletas) en la misma temporada, excepto los/as jugadores/as de Sub 23 y juveniles, con el fin de potenciar al máximo esta categoría, podrán participar en todas las fases previas que deseen, siempre y cuando haya como mínimo un representante de la categoría correspondiente (juvenil, 1ª y 2ª, los jugadores juveniles; juvenil y femenina, las jugadoras juveniles)

Igualmente, los juveniles y SUB23, podrán participar en todos estos Campeonatos de España (siempre que hayan participado en la fase previa correspondiente al Campeonato que jueguen y haya como mínimo un representante de la categoría correspondiente).

Todo jugador con Licencia Nacional u Homologada tiene derecho a participar en las FASES PREVIAS a los Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial/Europeo.

Para participar en un Campeonato de España de Clubes es **IMPRESINDIBLE haber jugado la correspondiente fase previa, Y GANADO PLAZA**, en la categoría correspondiente. Ningún jugador podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que **NO HAYA JUGADO ESTA FASE PREVIA, CON LICENCIA TRAMITADA ANTES DEL INICIO DE ESTA.**

### 7.4. LOS CLUBES

Los ganadores de las Fases Previas Autonómicas, a los Campeonatos de España de Clubes, son los Clubes (y no los jugadores), por lo que el Club tiene la facultad de designar a los jugadores que considere para representar al Club, siempre y cuando esos jugadores **TENGAN LICENCIA TRAMITADA CON EL CLUB ANTES DE QUE SE CELEBRASE LA Fase Previa Autonómica correspondiente**, y hayan participado en esta Fase Previa Insular.

### 7.5. INCOMPARENCIA O ABANDONO

Todos los Clubes, Federaciones y Jugadores que estén inscritos para participar en una Liga Autonómica y/o Fase Previa de Campeonato de España, que no se presenten a jugar o abandonen el Campeonato, sin una causa debidamente justificada, tendrán automáticamente abierto un expediente informativo y/o disciplinario con la correspondiente sanción, si así lo estima el Comité de Disciplina de la FCBCP, **DE ACUERDO CON LO REGULADO EN LAS NORMAS DEPORTIVAS, APROBADAS A TAL EFECTO.**

**8. CALENDARIO AUTONOMICO DE 2019**

Calendario Deportivo 2019, aprobado por la Junta de Gobierno de la FCBCP.

PREVIAS REGIONALES A CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2019			
COMPETICIONES	CATEGORÍAS	FECHA	SEDE
PREVIA AUTONÓMICA INDIVIDUAL	JUV / FEM / MASC.	23 - 24 Febrero	TENERIFE
CAMPEONATO DE CANARIAS DE SELECCIONES	JUV / FEM / MASC.	16 - 17 Marzo	GRAN CANARIA
PREVIA AUTONÓMICA DUPLITAS	1ª Y 2ª MASC.	23 - 24 Marzo	GRAN CANARIA
PREVIA AUTONÓMICA TRIPLETAS	1ª MASC / FEM	30 - 31 Marzo	LA PALMA
PREVIA AUTONÓMICA TRIPLETAS	2ª MASC. / JUV	13 - 14 Abril	LANZAROTE
LIGA AUTONÓMICA DE CLUBES	FEM	14 - 15 Sept.	LA PALMA
LIGA AUTONÓMICA DE CLUBES	1º MASC.	21 - 22 Sept.	LANZAROTE
COPA PRESIDENTE AUTONÓMICA	FEM / MASC / JUV.	28 - 29 Sept.	TENERIFE

CAMPEONATOS DE CANARIAS DE BOLA CANARIA 2019			
CAMPEONATOS		FECHA	SEDE
CAMPEONATO DE CANARIAS	2º MASC.	05 - 06 Oct..	(A determinar)
LIGA AUTONÓMICA	1º MASC.	19 - 20 Oct	LA PALMA
LIGA AUTONÓMICA	FEM y JUV	09 - 10 Nov.	GRAN CANARIA
CAMPEONATO DE CANARIAS DE SELECCIONES	MASC.	16 - 17 Nov.	FUERTEVENTURA
CAMPEONATO DE CANARIAS DE SELECCIONES	FEM	23 - 24 Nov.	LANZAROTE
COPA PRESIDENTE AUTONÓMICA	FEM / MASC / JUV.	30 Nov - 1 Dic	LANZAROTE (Tenerife)

**9. CALENDARIO NACIONAL DE 2019**

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PETANCA 2019			
NOMBRE	CATEGORÍAS	FECHA	
LIGA NACIONAL DE COMUNIDADES	JUV / FEM / MASC	26 a 28 de abril	ALMERIMAR- ALMERIA
PREVIA MUNDIAL EUROPEO INDIV.	JUV / FEM / MASC	10 a 12 de mayo	ALMERIMAR- ALMERIA
CAMPEONATO ESPAÑA DUPLITAS	JUV / FEM	17 a 19 de mayo	CAMARGO - CANTABRIA
CAMPEONATO ESPAÑA TRIPLETAS	1ª MAS / FEM	24 a 26 de mayo	TORRELAVEGA - CANTABRIA
CAMPEONATO ESPAÑA TRIPLETAS	2ª MAS / JUV	31 mayo a 1 junio	ALMUÑECAR - GRANADA
CAMPEONATO ESPAÑA BOCHAS	FEM /MASC	07 a 09 de junio	CANET DE MAR - BARCELONA
LIGA NACIONAL DE CLUBES	FEM / MASC	25 a 27 de octubre	TORRELAVEGA - CANTABRIA